



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 22/2023

Ascensión de Guarayos, 08 de noviembre de 2023

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

"DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA JERUSALEN"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que; "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

Que, los numerales 6 y 29 del párrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su jurisdicción: "6) *Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, en coordinación con los planes del nivel central del estado, departamental e indígena.* 29) *Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.*"

Que, el Parágrafo III del Art. 94 de la Ley 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone; que de acuerdo a la competencia exclusiva del numeral 6, párrafo I del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen las siguientes competencias exclusivas: "1). *Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el Gobierno Departamental y las Autonomías Indígenas Originario Campesinas.* 2). *Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el plan de uso de suelos del municipio en coordinación con el Gobierno Departamental y Autonomías Indígena Originario Campesinas.*"

Que, el Art. 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala las Atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra la contemplada en el numeral 11 estableciendo que: "11). *Aprobar la delimitación de áreas urbanas propuestas por el órgano ejecutivo municipal en concordancia con la normativa vigente.*"

Que, el Art. 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipal, señala como una de las atribuciones de la alcaldesa o del alcalde Municipal, la contemplada en el numeral 12 estableciendo que: "12) *Proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la delimitación de Áreas Urbanas.*"

Que, el Decreto Supremo N° 2960, tiene por objeto establecer el proceso para la delimitación y homologación de áreas urbanas definiendo las directrices para la elaboración del informe correspondiente y el contenido del mismo. Para el cumplimiento de las normas mencionadas, que conducen a la delimitación de las áreas urbanas, mismo que requiere contar con un

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



documento técnico urbano, que justifique dicha delimitación que incluya toda el área urbana y los equipamientos urbanos existentes.

Que, el Órgano Ejecutivo emitió el Informe Técnico Urbano y sus Anexos; el mismo que cuenta con Informe de Suficiencia Técnica emitido por la instancia competente del nivel Central del Estado conforme el Parágrafo I del Art. 12, del Decreto Supremo N° 2960 de 26 de octubre de 2016.

Que, la planificación, como efectivo ejercicio autonómico de los Gobiernos Autónomos Municipales, como mecanismo para la construcción del vivir bien mediante el desarrollo integral, que describe las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas, como lo establece el sistema de Planificación Integral del Estado, es en ese entendido del ejercicio autonómico que las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos deciden cambiar el uso de suelo de rural a urbano del centro poblado de Nueva Jerusalén del Municipio de Ascensión de Guarayos de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, mediante la Delimitación del Área Urbana, para el establecimiento de las garantías y la seguridad jurídica al ámbito público y privado de los habitantes de esta jurisdicción, conforme la política nacional de planificación, lineamientos y directrices establecida por la entidad competente.

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico de fecha 19 de octubre del 2023, emitido por el Ing. Willan Cortez Rojas, quien es Director de Catastro del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos; para la emisión de Ley Autonómica Municipal para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén, se tiene que habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos cumplido con la normativa en su integridad mismo que fue revisado y corregido de acuerdo a los lineamientos y directrices impartidas por el Viceministerio de Autonomías a través de sus distintas unidades para consolidar la respectiva homologación, siendo que únicamente se detectó una sobre posición a un predio titulado colectivo, mismo que fue resuelto en una consulta previa libre e informada, de acuerdo a la Ley Autonómica Municipal N° 13/2023 de fecha 09 de junio de 2023 y el Decreto Municipal N° 03/2023 de fecha 16 de junio de 2023, y en cumplimiento al Art. Sexto (CRONOGRAMA), en fecha 06 de septiembre del 2023 se realizó la consulta previa libre e informada sin tener objeción alguna, resultados que sirvieron para refrendar y proceder con la delimitación del área urbana del centro poblado de Nueva Jerusalén.

El Informe de Suficiencia Técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N° 024/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de Ref.: *"Análisis y Suficiencia del Informe Técnico Urbano del trámite de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz"*, emitido por la Arq. Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia donde en el punto 2 Revisión y Análisis señala fehacientemente que se cumplió con todas las directrices y lineamientos para la delimitación del área urbana del centro poblado de Nueva Jerusalén, de la misma forma en el punto 3 Conclusiones y Recomendaciones señala que el informe técnico adjunto se encuentra conforme lo establecido en el artículo 12 (ANÁLISIS DEL INFORME TECNICO), del

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Decreto Supremo N° 2960, de 26 de octubre de 2016, por lo que se declara la SUFICIENCIA TECNICA del trámite de delimitación del área urbana del centro poblado de Nueva Jerusalén por lo que la dirección de catastro recomienda que una vez conocido el INFORME DE SUFICIENCIA TECNICA la emisión de una Ley Autonómica Municipal de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén, en cumplimiento al artículo 13 del Decreto Supremo N°. 2960, por lo que corresponde al Honorable Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos emitir la mencionada Ley Autonómica Municipal para su posterior homologación por parte del Ministerio de la Presidencia.

Que el Informe Legal; N° 32/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, de Ref.: *"Informe Legal Delimitación Área Urbana Centro Poblado Nueva Jerusalén - Ascensión de Guarayos"*, emitido por quien es Asesor Legal del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Dr. Edwin Menduiña Castro, el mismo refiere que previa revisión del Informe técnico, para la emisión de la Ley Autonómica Municipal de delimitación del área urbana del centro poblado de Nueva Jerusalén, emitido por el Director de Catastro Ing. Willan Cortez Rojas y el Informe de Suficiencia Técnica MPR/VA/DGA/UAUM IST N°. 024/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de Ref.; Análisis y Suficiencia Técnica del Informe Técnico Urbano del trámite de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, emitido por la arquitecta Sthefany Fabiola Salazar Patzi, Técnico en Regiones Metropolitanas del Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia, se establece que el presente tramite se encuentra encaminado dentro de los preceptos constitucionales y competenciales del Municipio sobre la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén, en ese entendido que la unidad de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, ratifica todos los fundamentos legales para hacer viable dicho requerimiento, en el entendido que además el Art. 26, de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, señala como atribución de la Alcaldesa o el alcalde Municipal, en su Numeral 12, proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de áreas urbanas. Fundamentos jurídicos que hacen procedente la solicitud, por lo que en merito a todo lo expuesto recomienda, la remisión de todos los antecedentes al Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, para que el Pleno previa revisión y si corresponde realice la aprobación del proyecto de Ley Autonómica Municipal para la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA, APRUEBA LA SIGUIENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL:

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 22/2023

Ascensión de Guarayos, 08 de noviembre de 2023

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

"DELIMITACIÓN DEL ÁREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE NUEVA JERUSALEN"

ARTÍCULO PRIMERO. (OBJETO). - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. (APROBACIÓN).- I.- Se aprueba la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, contenida en el Informe Técnico Urbano, elaborado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, que describe un área total de 38,1658 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de V1 a V20 vértices.

AREA URBANA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
V1	415978,951	8301577,514
V2	416152,577	8301348,567
V3	416090,699	8301295,920
V4	415939,984	8301167,686
V5	415867,235	8301105,789
V6	415797,743	8301046,663
V7	415682,161	8300948,321
V8	415460,680	8300759,876
V9	415390,000	8300699,739

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



V10	415157,803	8301005,917
V11	415228,483	8301066,054
V12	415300,147	8301127,028
V13	415258,150	8301182,406
V14	415419,912	8301320,039
V15	415449,646	8301280,831
V16	415460,804	8301266,118
V17	415475,342	8301278,487
V18	415777,777	8301535,810
V19	415837,452	8301457,121
V20	415917,073	8301524,866

II.- El Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén se encuentra compuesta por un área urbana intensiva, un área urbana extensiva y un área productiva agropecuaria urbana con la siguiente relación de áreas.

TIPOS DE ÁREA

	AREA (Ha)	Porcentaje
Área urbana intensiva	12,3829	32,45%
Área urbana extensiva	18,0736	47,36%
Área productiva agropecuaria urbana	7,7092	20,20%
Total	38,1658	100,00%

- a) El Área Urbana Intensiva describe un área total de 12,3829 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de AUI-1 a AUI-20 vértices.

AREA URBANA INTENSIVA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
AUI-1	415939,984	8301167,686
AUI-2	415867,235	8301105,789
AUI-3	415809,924	8301181,360
AUI-4	415740,432	8301122,234
AUI-5	415797,743	8301046,663

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



AUI-6	415682,161	8300948,321
AUI-7	415623,769	8301025,319
AUI-8	415545,679	8300958,877
AUI-9	415488,811	8301033,865
AUI-10	415417,083	8300972,836
AUI-11	415357,702	8301051,136
AUI-12	415432,449	8301114,733
AUI-13	415361,515	8301205,845
AUI-14	415449,646	8301280,831
AUI-15	415460,804	8301266,118
AUI-16	415475,342	8301278,487
AUI-17	415534,039	8301201,088
AUI-18	415694,820	8301337,886
AUI-19	415755,202	8301258,265
AUI-20	415825,764	8301318,301

- b) El Área Extensiva está compuesta por cuatro polígonos, describe un área total de 18,0736 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de: Polígono 1 de AUE-1 a AUE-10 vértices; Polígono 2 de AUE-11 a AUE-14 vértices; Polígono 3 de AUE-15 a AUE-21 vértices; y Polígono 4 de AUE-22 a AUE-28 vértices.

Área Urbana Extensiva 1		
Vértice	X	Y
AUE-1	415917,073	8301524,866
AUE-2	416090,699	8301295,920
AUE-3	415939,984	8301167,686
AUE-4	415825,764	8301318,301
AUE-5	415755,202	8301258,265
AUE-6	415694,820	8301337,886
AUE-7	415534,039	8301201,088
AUE-8	415475,342	8301278,487
AUE-9	415777,777	8301535,810

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



AUE-10	415837,452	8301457,121
Área Urbana Extensiva 2		
Vértice	X	Y
AUE-11	415867,235	8301105,789
AUE-12	415797,743	8301046,663
AUE-13	415740,432	8301122,234
AUE-14	415809,924	8301181,360

Área Urbana Extensiva 3		
Vértice	X	Y
AUE-15	415449,646	8301280,831
AUE-16	415361,515	8301205,845
AUE-17	415432,449	8301114,733
AUE-18	415357,702	8301051,136
AUE-19	415300,147	8301127,028
AUE-20	415258,150	8301182,406
AUE-21	415419,912	8301320,039

Área Urbana Extensiva 4		
Vértice	X	Y
AUE-22	415682,161	8300948,321
AUE-23	415460,680	8300759,876
AUE-24	415345,420	8300911,861
AUE-25	415417,083	8300972,836
AUE-26	415488,811	8301033,865
AUE-27	415545,679	8300958,877
AUE-28	415623,769	8301025,319

- c) El Área Productiva Agropecuaria Urbana está compuesta por dos polígonos, describe un área total de 7,7092 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de: Polígono 1 de APAU-1 a APAU-4 vértices; Polígono 2 de APAU-5 a APAU-12 vértices.

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



AREA URBANA PRODUCTIVA AGROPECUARIA

Área Productiva Agropecuaria Urbana 1		
Vértice	X	Y
APAU-1	416090,699	8301295,920
APAU-2	415917,073	8301524,866
APAU-3	415978,951	8301577,514
APAU-4	416152,577	8301348,567
Área Productiva Agropecuaria Urbana 2		
Vértice	X	Y
APAU-5	415357,702	8301051,136
APAU-6	415417,083	8300972,836
APAU-7	415345,420	8300911,861
APAU-8	415460,680	8300759,876
APAU-9	415390,000	8300699,739
APAU-10	415157,803	8301005,917
APAU-11	415228,483	8301066,054
APAU-12	415300,147	8301127,028

ARTICULO TERCERO. (ANEXOS). - I. Es parte indisoluble de la presente Ley Autonómica Municipal el Informe Técnico Urbano y sus Anexos, que sustenta la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

II. El Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos deberán tomar en cuenta el Informe Técnico Urbano y sus Anexos al momento de definir políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado.

ARTICULO CUARTO. - Se ratifican los resultados de la Consulta Previa realizada en fecha 06 de septiembre de 2023 a Territorios de NPIOCs de la Comunicad Nueva Jerusalén y luego de los procedimientos en aplicación de la Ley Autonómica Municipal No. 13/2023 fueron aprobados por medio de la consulta previa, libre e informada, dando su conformidad para la inclusión de la Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén.

ARTICULO QUINTO. (HOMOLOGACIÓN). - Queda encargado el Alcalde Municipal de tramitar la Homologación del Área Urbana aprobada mediante la presente Ley Autonómica

Unidos Avanzamos Todos



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Tel.: (3)-9667030



Municipal, ante la instancia correspondiente del Nivel Central del Estado, conforme los plazos establecidos.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

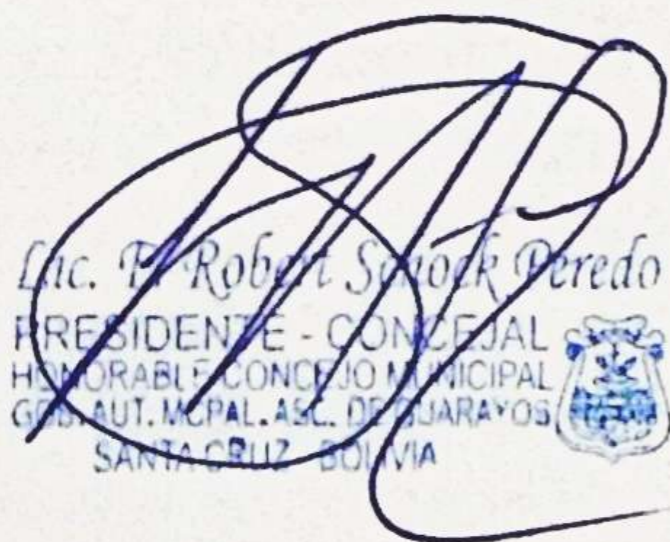
UNICO. - Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Autonómica Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que sean contrarias a la misma.

DISPOSICION FINAL.

ÚNICO. - Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación en medios de comunicación y/o en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.

REGISTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE


Lic. Robert Soto R. Peredo
PRESIDENTE - CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Rene Segovia Guerra
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MUNICIPAL ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

En el salón de Reuniones del Ejecutivo Municipal en cumplimiento a mis facultades y atribuciones conferidas por ley como H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos, PROMULGO la presente Ley Autonómica Municipal de Delimitación del Área Urbana del Centro Poblado de Nueva Jerusalén a efectos que la misma sea PUBLICADA en cumplimiento a lo señalado.

La presente Ley es dada en el día13..... del mes de noviembre de dos mil veintitrés años.




Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS
Santa Cruz - Bolivia

Unidos Avanzamos Todos